

**ORD.: N° 1959/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002490**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA**, 12 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: NATALIA GUTIÉRREZ IMBERT - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito al Departamento de Salud Municipal el Mapa de Riesgo de Alcoholismo Comunal, con sus respectivas bases de datos. En formato shp para ArcGis, o en formato Excel. De no existir tal información cartografiada, requiero estadísticas de riesgo de alcoholismo que me permitan generar la cartografía correspondiente, en el formato que se encuentre disponible. Gracias De no existir el Mapa elaborado, favor adjuntar información relativa a estadísticas e alcoholismo a nivel comunal, en el formato que estimen conveniente"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, revisadas todas las bases de datos no existe alguna destinadas a registrar el riesgo por el consumo de alcohol en la comuna que permita construir un Mapa de Riesgo. No obstante lo anterior, remito a usted en formato PDF el "Diagnóstico Comunal sobre Alcohol y otras Drogas" elaborado por el grupo SENDA correspondiente al año 2017. Estadísticas del año 2018 aún no existen.

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg